



DECRETO N° 4250 /

TEMUCO, 09 OCT. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 2.635, del 01/07/2024.

3.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, SOCIEDAD INVERSIONES RIO ALLIPEN S.A., RUT 96.661.150-2 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$6.411.878.- (Seis millones, cuatrocientos once mil, ochocientos setenta y ocho pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N° 194, de fecha 27.09.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Se adjuntas multas pagadas en el 1er Juzgado de Policía Local, por ejercer actividad económica sin patente municipal, giros:
 - 7989123, infracción del 22.09.2022
 - 8182835, infracción del 12.12.2022
 - 8182830, infracción del 09.03.2023
 -
- Certificado N° 73, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : SOCIEDAD INVERSIONES RIO ALLIPEN S.A.
Rut : 96.661.150-2
Giro : OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 726
Dirección Particular :
Representante Legal : URZUA SAAVEDRA CRISTIAN ANDRES
Rut :
Dirección Particular :

JD-30057 69

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28606	8216501	04/07/2024	31/07/2024	6.411.878
Total Patentes						\$ 6.411.878

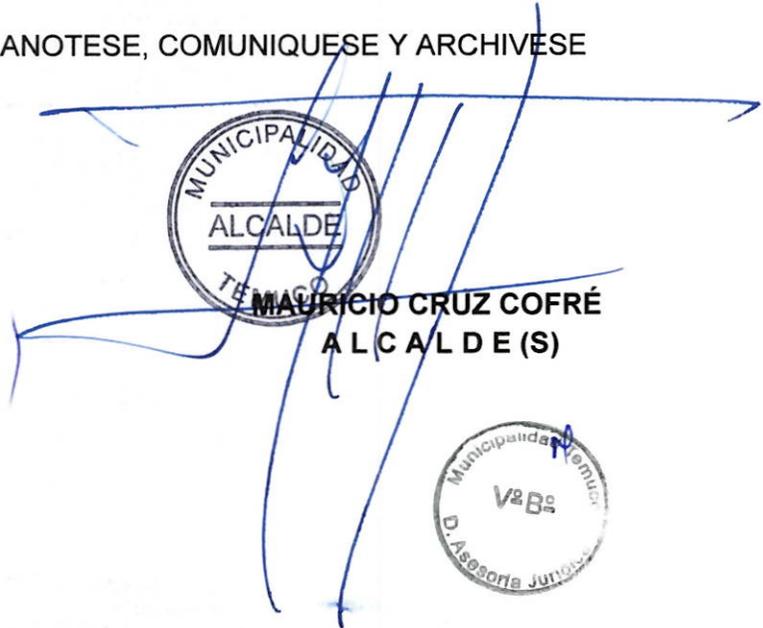
3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

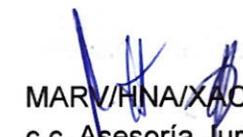
Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
124.020.4	Deudores en Cobranza	2-28606	8216501	04/07/2024	31/07/2024	6.411.878
	Patentes Comerciales					
Total Patentes						\$ 6.411.878

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)


 MARV/HNA/XAC
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes


 Municipalidad de Temaco
 VºBº
 D. Asesoría Jurídica